

ACUERDOS TOMADOS: ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD “QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA”, que puede abreviarse “QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.”, celebrada a las nueve horas del día catorce de febrero de dos mil veintitrés.

III)

a) Conocer de la memoria anual de la Junta Directiva;

Se dio a conocer la memoria anual 2022.

b) Conocer del Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y demás Estados Financieros Básicos todos comprendidos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022.

Se dio a conocer el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y demás Estados Financieros Básicos todos comprendidos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022.

IV) Informe del Auditor Externo.

La representa de la firma de auditoría Zelaya Rivas Asociados, S.A de C.V. presentó el informe del auditor externo. La Junta General se dio por enterada.

V) Aprobar o Improbar o tomar las medidas que se juzgue oportunas de:

a) Memoria anual de la Junta Directiva;

Aprobó por unanimidad la memoria anual 2022.

b) Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y demás Estados Financieros Básicos todos comprendidos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022.

Aprobó por unanimidad de acuerdo con lo establecido en el Art. 87 de la Ley de Sociedades de Seguros. El Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y demás Estados Financieros Básicos todos comprendidos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022.

VI) Aplicación de Utilidades.

Se propuso a la Junta General de acuerdo con los resultados del ejercicio 2022, fueron positivos, que dichos resultados sean retenidos por la Sociedad, para que, a su vez de conformidad a las leyes aplicables y normas prudenciales correspondientes, aplique la estimación de la Reserva Legal y los montos restantes sean debidamente distribuidos entre las Utilidades Distribuibles y Utilidades No Distribuibles por los correspondientes Productos Pendientes de Cobro.

La Junta General aprueba por unanimidad la propuesta y acuerda retener los resultados actuales.

VII) Nombramiento del Auditor Externo Propietario y Suplente y Fijación de los Emolumentos.

Deciden nombrar Auditor Externo Propietario para el ejercicio 2023, a la firma –Zelaya Rivas Asociados, S.A de C.V.- La Junta General, acuerda por unanimidad la propuesta. La firma –Zelaya Rivas Asociados, S.A. de C.V.-, acepto su nombramiento por medio de carta. Así como sus emolumentos de SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 6,350.00) más el impuesto a la

Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). Estos honorarios son anuales por el periodo a auditar y serán pagados mensual y proporcionalmente al resto del año a partir del inicio del trabajo a realizar.

Así como el nombramiento del Auditor Externo Suplente a la firma –KPMG, S.A. - La Junta General acuerda por unanimidad la propuesta. Esta firma auditora no cobra honorarios anuales por ser nombrada. La Junta General lo aprueba por unanimidad.

VIII) Nombramiento del Auditor Fiscal Propietario y Suplente y Fijación de los Emolumentos.

Se somete aprobación el nombramiento del Auditor Fiscal a la firma: -Zelaya Rivas Asociados, S.A. de C.V.- por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023. La Junta General, acuerda por unanimidad la propuesta. La firma –Zelaya Rivas Asociados, S.A. de C.V.-, acepto su nombramiento por medio de carta. acuerda por unanimidad fijar los emolumentos del Auditor Fiscal Propietario en: CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA DÓLARES de los Estados Unidos de América (US\$4,370.00) más el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). Estos honorarios son anuales por el periodo a auditar y serán pagados mensual y proporcionalmente al resto del año a partir del inicio del trabajo a realizar.

Asimismo, somete aprobación de la Junta General el nombramiento del Auditor Fiscal Suplente a la firma –KPMG, S.A. - La Junta General acuerda por unanimidad la propuesta. Esta firma auditora no cobra honorarios anuales por ser nombrada.

La Junta General lo aprueba por unanimidad.